

2022-10-30

## Multan al PAN y MC por no cumplir con la Ley de Transparencia

Autor: Alejandro Granados

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) impuso dos sanciones económicas al PAN y una al partido Movimiento Ciudadano, así como una suspensión del registro por cuatro meses, por incumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública solicitada.

De acuerdo con los informes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFO CDMX), determinó que el PAN y Movimiento Ciudadano incumplieron obligaciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia para garantizar el acceso a la información sobre el origen y destino de los recursos económicos.

Las sanciones económicas impuestas al blanquiazul son por \$4,224.50 y \$5,491.85 pesos, mientras que a Movimiento Ciudadano se le aplicó una multa que asciende a \$4,224.50.

En sesión del pleno del Consejo General del IECM, la consejera electoral Erika Estrada explicó que el INFO CDMX hizo conocimiento al Instituto que estos partidos políticos no cumplieron con la obligación de atender la solicitud de acceso a la información, al no entregar la documentación solicitada en el tiempo y forma requeridas sobre el origen y destino de sus recursos en los ejercicios de 2019 y 2020.

"En la mayoría de los casos las agrupaciones políticas no presentaron informes anuales, razón por la cual se tenía certeza si habían realizado o no actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento a la vida política, así como la creación de una opinión pública mayor informada en la Ciudad de México. De ahí a que nosotros mismos como consejero General ordenamos a la Secretaría Ejecutiva el inicio de procedimientos sancionadores", detalló la consejera durante su intervención en la sesión.

Erika Estrada señaló que la mayoría de los partidos políticos no acreditaron la existencia de actividades, y en algunos casos las pruebas que presentaron no son las idóneas para demostrar que realizaron alguna actividad de acuerdo con los fines para los cuales fueron constituidas.

### Aprueban nuevo marco geográfico

En sesión del Consejo General el IECM, aprobó también el nuevo marco geográfico de participación ciudadana con mil 837 unidades territoriales, incluidos los 48 pueblos originarios. El catálogo de 2019 contenía mil 814.

El nuevo marco geográfico se incrementaron las divisiones en Coyoacán, de 153 a 163; Iztacalco, de 55 a 57; Iztapalapa, de 293 a 295; Álvaro Obregón, de 25 a 251; Tlalpan, de 179 a 182; Xochimilco, de 79 a 81; y Miguel Hidalgo de 89 a 92.

Causaron bajas las divisiones de Joyas del Pedregal, La Retama y Lomas de Chapultepec II por ajustes geográficos que estableció el Instituto Nacional Electoral (INE).